



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026

ACAXOCHITLAN, HIDALGO.

29 ABRIL 2026



PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, ACAXOCHITLÁN, HIDALGO, MÉXICO, C.P. 43720 TELÉFONO: (776) 752 00 90  
[www.acaxochitlanhgo.gob.mx](http://www.acaxochitlanhgo.gob.mx) correo electrónico: [presidencia.acx2427@gmail.com](mailto:presidencia.acx2427@gmail.com)

## ÍNDICE

I.- DISPOSICIONES GENERALES

II. INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

III. PROCESO DE EVALUACIÓN

IV. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

V. CONSIDERACIONES GENERALES

VI. CRONOGRAMA DE EJECUCION

VII. TRANSITORIOS

VIII. ANEXOS

## I.- CONSIDERACIONES GENERALES

Con fundamento en el artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el propósito de promover el uso de la información que se obtiene del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, en los procesos de programación, presupuestación y rendición de cuentas.

El Sistema Municipal de planeación se orienta hacia el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) mediante una serie de pasos sistemáticos que son la Planeación, Programación, elaboración del Presupuesto de egresos, seguimiento y evaluación de los programas presupuestales, todo enmarcado en la Metodología del Marco Lógico (MML). Por lo anterior la implementación de políticas públicas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo requiere la implementación de Programas Presupuestales, (Pp), que son un conjunto de Proyectos que las unidades administrativas desarrollan para el cumplimiento de las metas y objetivos constituidos en el PMD del Municipio. El Programa Anual de Evaluación mide el Impacto de desempeño de los Programas Presupuestales, esto permite mantener una planificación y toma de decisiones basada en evidencias y metas medibles; esto facilitará tener evaluaciones precisas para una retroalimentación en el proceso de planeación municipal y plantear nuevos elementos de prospectiva. El Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), se considera como punto medular en el desarrollo municipal, que realizará durante el ejercicio 2026 las evaluaciones periódicas trimestrales para encontrar áreas de mejora a fin de atender la ejecución y dar a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales previstas en el Plan Municipal de Desarrollo de esta administración.

## Glosario.

Se entenderá por:

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).** A los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras a una política pública o a un programa presupuestario o fondo de Aportación Federal, con base en los hallazgos sobre debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación

**Diagnóstico.** Al análisis de desempeño de una dependencia o del gobierno municipal interno o externo que puede facilitar la toma de decisiones.

**Dependencias:** Las dependencias municipales definidas como tales en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

**Entidades:** Los órganos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales, comisiones, patronatos y comités contemplados en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

**Evaluación:** El análisis sistemático y objetivo de los programas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** Evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**Ficha Técnica:** Documento en forma de sumario o resumen que contiene la descripción de las características de un proceso o programa de manera detallada y esquemática.

**GpR:** Gestión para Resultados, es un marco conceptual cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público.

**Indicador de Desempeño:** La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del de Gobierno, monitorear y evaluar sus programas.

**Informe Final de Evaluación:** El documento informativo de los resultados de la evaluación que contendrá lo establecido en los términos de referencia.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

**MML:** Metodología del Marco Lógico es la herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

**Monitoreo:** Es el proceso de comparación de los logros alcanzados con las metas programadas, en razón a la frecuencia de medición y disponibilidad de las fuentes de información.

**PbR:** Presupuesto Basado en Resultados.

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo

**Proceso Presupuestario:** El conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

**Programa Anual de Evaluación (PAE):** Tiene como propósito establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas en operación y los que vayan a comenzar su ejecución, vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades de programación y presupuesto, determinar los tipos de evaluación que se aplicarán mediante un programa integral y gradual, asimismo articular las evaluaciones en el marco del SED.

**Programa de Mejora (PM):** Tiene como propósito orientar la actuación de la Administración Pública Municipal para su eficacia y eficiencia a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora para optimizar el desempeño de las Dependencias y Entidades evaluadas de una forma progresiva.

**Programa Nuevo:** Al programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la Tesorería haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.

**Pp:** Programa Presupuestario.

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño, el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

**Seguimiento:** Es una función continua y sistemática de recopilación e integración de información respecto del avance de los indicadores y de las metas de los programas presupuestarios, en períodos mensuales o trimestrales, que proporcione información relevante para la revisión de los objetivos y metas establecidos.

**Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas

**Trabajo de Gabinete:** Conjunto de actividades que comprende el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos y bases de datos proporcionados por las dependencias, entidades y órganos autónomos a la Contraloría Municipal, la cual efectuará el análisis e interpretación de resultados y elaboración de informes finales.

## II. INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es un instrumento normativo que establece las evaluaciones que se llevarán a cabo en programas y políticas públicas durante cada ejercicio fiscal.

### Objetivo General

Establecer y ejecutar un esquema integral de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios del municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, que permita analizar su diseño, operación, resultados e impacto, mediante la aplicación de metodologías e instrumentos del PbR-SED, con el fin de generar información confiable para la toma de decisiones, fortalecer la mejora continua de la gestión pública municipal, optimizar la asignación de recursos y promover la transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la población.

### Objetivos Específicos.

- Definir y priorizar las evaluaciones de los programas presupuestarios municipales, considerando su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo, su impacto en la población y los recursos públicos ejercidos.
- Evaluar el desempeño de los programas presupuestarios municipales, mediante el análisis de sus indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), asegurando su congruencia con los objetivos estratégicos del municipio.
- Identificar áreas de mejora en el diseño, operación y resultados de los programas municipales, particularmente en la prestación de servicios públicos, infraestructura y atención a la población.
- Generar información útil, confiable y oportuna que fortalezca la toma de decisiones en los procesos de planeación, programación y presupuestación del municipio.
- Dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones, promoviendo la implementación de acciones de mejora por parte de las unidades responsables.

- Fortalecer las capacidades institucionales del Ayuntamiento en materia de evaluación del desempeño, promoviendo la cultura del PbR-SED entre las áreas ejecutoras del gasto.
- Promover el uso de los resultados de las evaluaciones para la mejora continua de los programas municipales, orientando la asignación de recursos hacia acciones de mayor impacto social.
- Impulsar la transparencia y rendición de cuentas, mediante la difusión de los resultados de evaluación a la ciudadanía, conforme a la normatividad aplicable.

### III. PROCESO DE EVALUACIÓN

**1. Planeación de la evaluación.-** Definir el alcance, tipo y objetivos de las evaluaciones a realizar, considerando los programas presupuestarios prioritarios, su alineación al Plan Municipal de Desarrollo y la disponibilidad de información.

**2. Diseño metodológico.-** Establecer los términos de referencia (TdR), criterios, indicadores y metodología de evaluación (consistencia y resultados, desempeño, procesos, impacto, entre otros), asegurando su congruencia con la MIR y el PbR-SED.

**3. Integración y validación de información.-** Recopilar, sistematizar y validar la información relevante de los programas presupuestarios, incluyendo indicadores, reportes de avance, padrones de beneficiarios y evidencia documental.

**4. Ejecución de la evaluación.-** Aplicar la metodología definida mediante análisis documental, trabajo de campo (en su caso), entrevistas y revisión de indicadores, con el fin de valorar el desempeño, resultados e impacto de los programas.

**5. Análisis de resultados.-** Interpretar la información obtenida para identificar el grado de cumplimiento de objetivos, así como fortalezas, debilidades, oportunidades y riesgos en los programas evaluados.

**6. Elaboración del informe de evaluación.-** Documentar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un informe técnico, claro y sustentado, que permita orientar la mejora de los programas presupuestarios.

**7. Seguimiento a recomendaciones.-** Dar seguimiento a la implementación de las acciones de mejora derivadas de las evaluaciones, mediante mecanismos de control y reportes periódicos por parte de las unidades responsables.

**8. Uso de resultados en la gestión pública.-** Incorporar los resultados de las evaluaciones en los procesos de planeación, programación y presupuestación, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia.

**9. Difusión y rendición de cuentas.-** Publicar y difundir los resultados de las evaluaciones conforme a la normatividad aplicable, garantizando la transparencia y el acceso a la información pública.

#### IV. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa Presupuestario	Ejercicio Fiscal	Tipo de Evaluación	Fecha de inicio
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en Materia de Seguridad Pública	2025	Evaluación de Consistencia y Resultados	10 agosto 2026

#### V. CONSIDERACIONES GENERALES

Para la entrega final del Informe final de evaluación se debe considerar metodología los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

La publicación de los Resultados que deriven de esta evaluación serán publicados en la página oficial del municipio, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.

## VI. CRONOGRAMA

Etapa	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Primera Planeación	■	■	■	■	■	■	■					
Segunda Ejecución								■	■			
Etapa Resultados										■	■	■

## VII. TRANSITORIOS

UNICO. La ejecución de este PAE se llevará a cabo en el mes de agosto del 2026.

## VIII. ANEXOS

La instancia evaluadora dará cumplimiento a los anexos de la normatividad aplicable en la materia.

Acaxochitlán, Hidalgo. A los 29 días del mes de abril del año 2026.

Elaboró  
\*  
J.A.

L.I. Alhne Juárez Alba  
Titular de la Unidad Técnica de  
Evaluación de Desempeño

Revisó

L. C. Enrique Sánchez Serafín  
Titular del Órgano Interno de Control

Autorizo

C. Ricardo Perea Gómez  
Presidente Municipal Constitucional de Acaxochitlán, Hidalgo